

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1178/2017.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de medidas provisionales previas a la demanda seguidos ante este Juzgado bajo el número 1178/2017 a instancia de doña Davinia García del Real Ortiz contra don Jaime Alberto Peña Arias, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

#### AUTO NÚM. 85/2018

En la ciudad de Granada, a 12 de marzo de 2018.

Doña Juana Carrero Fernández, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, ha visto el presente expediente de Medidas Provisionales Previas núm. 1178/17, de los cónyuges doña Davinia García del Real Ortiz, representada por la Procuradora doña Nieves África Antolín Velasco y asistida por la Letrada doña Ana Bertrán Segura, y don Jaime Alberto Peña Arias, que no comparezca el acto de la vista, con intervención del Ministerio Fiscal; y ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Jaime Alberto Peña Arias, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.